

Referencia:	2022/00009151F
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JG
Asunto:	BASES DEL DENOMINADO I CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE PUERTO DEL ROSARIO
Departamento:	CULTURA/INTERVENCIÓN
Secretaria (CMPH)	

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.2.- BASES DEL DENOMINADO I CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE "PUERTO DEL ROSARIO". (Exp. 2022/8952S)

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta emitida por la Técnica de Cultura D^a María del Carmen Cabrera Travieso, relativa a las bases del I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario", con base a los siguientes,

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

María del Carmen Cabrera Travieso, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en relación al I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario", que se impulsa desde la Concejalía de Cultura, en la que se hace constar los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

ANTECEDENTES.- Por providencia del Sr. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se solicita Propuesta de Resolución, para la aprobación de las Bases del denominado I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario" que se impulsa desde esta Concejalía, en cumplimiento de sus competencias atribuidas con objeto de fomentar la cultura en sus diferentes vertientes, diversificar el ocio, el esparcimiento en el ámbito local, formar individuos y satisfacer sus demandas de consumo cultural a través de fomentar actividades que contribuyan a su formación desde el punto de vista intelectual.

FUNDAMENTO DE DERECHO

CONSIDERANDO.- Vista la existencia en el expediente de los preceptivos informes jurídico y de fiscalización favorables con respecto a las bases del **I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario"** en las que se establece los premios correspondientes que serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título I de la Ley 38/2033 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art. 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONSIDERANDO.- De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso será incorporados al fichero de Cultura, titularidad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador/es del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, C/ Fernández Castañeyra 2. 35600 Puerto del Rosario"

La Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario" con la siguiente redacción:



Bases del I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario" AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CONCEJALÍA DE CULTURA

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, organiza la 1ª edición del Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario" con la vocación de fomentar en el municipio, por un lado, la representación gráfica, con la utilización de técnicas de pintura, conocimientos de teoría del color, de composición pictórica así como el dibujo y por otro, el promocionar el municipio a nivel de su paisaje, naturaleza, cultura o etnografía.

Participantes

Podrán participar todas las personas físicas que lo deseen, sin excepción alguna, que cumplan con las presentes bases. Se establecen dos categorías, una infantil-juvenil para artistas entre 6 y 15 años y una categoría de adultos para mayores de 16 años.

Fecha

El concurso se desarrollará los días 22 de octubre de 2022.

Inscripción

Plazo: del 3 al 11 de octubre, ambos inclusive.

Modo:

- Teléfono de inscripción: 928859440 (Biblioteca Municipal) desde fuera de Puerto del Rosario
- Correo electrónico: <u>cultura@puertodelrosario.org</u>

Las personas que participen deberán facilitar los siguientes datos: Nombre, 1º y 2º apellido, Nº DNI, fecha de nacimiento, domicilio, localidad, código postal, teléfono y correo electrónico de contacto.

Los datos personales solo se utilizarán para gestionar el presente concurso.

Caso de los menores deberá cumplimentarse la correspondiente autorización.

Igualmente, deberán presentar un mínimo currículum sobre formación previa en materia de pintura así como aceptar expresamente las bases de la convocatoria.

En el certamen se admitirán un máximo de **20 participantes en ambas modalidades** y se tendrá en cuenta, caso de tener que realizarse una selección, la formación acreditada en el currículum presentado.

En caso de no llegar a las 20 personas inscritas, el mismo día del certamen se permitirá hacer inscripciones hasta completar el máximo previsto. El horario para hacerlo será de 09:00 a 11:00, durante el periodo de identificación, numeración y sellado.



Temática, técnica, formato y materiales

- Tema: El tema único de la convocatoria será "Rincones del municipio de Puerto del Rosario", y deberá realizarse in situ.
- Técnica: Libre.
- Medidas permitidas: mínimo 50 x 35 cm. y máximo 130 x 97 cm.
- Los/as participantes deberán traer consigo el material necesario; el bastidor o soporte
 rígido, lienzo, papel y el caballete donde se expondrá la obra durante la deliberación
 y fallo del jurado.

Identificación, numeración y sellado

- La presentación de credenciales, el sellado y la numeración de los soportes, se realizará de 09:00h a 11:00h, en el punto que la organización ubicará en la Plaza de las Excuevas, en la zona de la Avenida Marítima de Puerto del Rosario.
- Se admitirá una sola obra por cada participante.
- La pintura se realizará en horario de mañana, de 9.30 a 13.30 horas
- La obra deberá realizarse directamente en la zona de trabajo propuesta por la organización y representar algún rincón de dicha zona, para lo cual, se facilitará un plano de la ciudad con la zona señalada.

Entrega de trabajos

- Los trabajos se presentarán en sellado al jurado, sin firmar y sin ninguna clase de señal identificativa, a medida que se vayan terminando. El lugar de presentación será en la carpa habilitada para el jurado
- Las obras estarán expuestas al público sobre sus caballetes en la "Plaza de las Excuevas" hasta que se emita el fallo del Jurado y se entreguen los premios.

Resolución

- El jurado, integrado por tres personas cualificadas en arte y cuya composición se hará pública el mismo día del certamen, deberá deliberar y por la tarde se darán a conocer los premios, a **las 18:30h**, en el mismo lugar de la celebración del Certamen.
- El fallo del jurado será inapelable y se reservará el derecho de dejar desierto cualquiera de los dos premios.
- Las y los ganadores, para hacer efectivo el premio, firmarán sus obras, las entregarán, y facilitarán sus datos personales una vez acabada la entrega de premios.
- Premios

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044325366134126 en https://sede.puertodelrosario.org



-Premios para la categoría Adultos. Se otorgarán diferentes premios, tal y como se detalla a continuación:

Primer premio: 1.200 euros.

Segundo premio: 600 euros.

Tercer premio: 300 euros.

5 accésits de 150 euros.

-Premios para la categoría infantil.

Primer premio: (material educativo) 300 euros

Segundo premio (material educativo) 200 euros

Tercer premio (material educativo) 100 euros

5 accésits de 50 euros

- Todos los premios están sometidos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente.
- La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases.
- Las obras premiadas o con accésit quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para realizar una exposición en la Casa de la Cultura, a celebrar en la fecha que se establezca.
- Las obras no premiadas deberán ser retiradas tras la entrega de premios. Si no se retiran, la organización podrá darles el destino que considere oportuno.
- La relación de premiados se publicará en la web oficial del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- Por alerta sanitaria o climatológica la organización se guarda el derecho de modificar, aplazar o cancelar el concurso.

SEGUNDO.- Los premios y su cuantía están contemplados en el punto Premios, donde se especifican los correspondientes a la categoría infantil y de adultos y sus cantidades respectivas.

TERCERO.- Dar traslado a la Concejalía de Cultura, para proceder a su publicación y dar comienzo del I Certamen de Pintura al Aire Libre "Puerto del Rosario", así como al Departamento de Intervención.



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044325366134126 en https://sede.puertodelrosario.org